

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-041/2023**

**“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA  
EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES  
ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**8 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-041/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **8 de noviembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-041/2023**, convocada para la “**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **8 de noviembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-041/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.
2	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.
3	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----**

No.	LICITANTES
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.
2	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.
3	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la **convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
3	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	CUMPLE

**Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Organización Electoral, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/233/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
2	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	CUMPLE

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante listado, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

**Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----**

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios No Aceptables -----**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del licitante listado, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----**

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	PRECIO NO ACEPTABLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente se **verificó**, del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2023** al licitante **Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de \$ 1,243,725.00 (**Un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.**), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la partida única, como se señalan a continuación, tal y como se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, ejercicio fiscal 2023 por el licitante que resultó adjudicado: Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.** -----

Material	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Subtotal (antes de IVA) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$241.50	\$1,243,725.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. (página 13 de 60). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **22 de noviembre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **23 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **inciso h)** del **numeral 7.1.1** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 12** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 15 de noviembre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **23 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **1 de diciembre de 2023**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. ----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/233/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **21:35 horas** del mismo día de su inicio. -----

-----  
**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<p><b>LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES</b> <b>SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES</b></p>
--

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
--

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452974  
HASH:  
0182259F9B78C357E7DD5971B498540062415D7DB446CC  
8EABA4D8372E923ECA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452974  
HASH:  
0182259F9B78C357E7DD5971B498540062415D7DB446CC  
8EABA4D8372E923ECA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452974  
HASH:  
0182259F9B78C357E7DD5971B498540062415D7DB446CC  
8EABA4D8372E923ECA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023

“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA REICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8 de noviembre de 2023

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2/135 y 3/135) Nota 1	Sí cumple (folio 4/135)	Sí cumple (folio 5/135) Nota 1	Sí cumple (folio 6/135) Nota 1	Sí cumple (folio 7/135) Nota 1	Sí cumple (folio 8/135) Nota 1	Sí cumple (folio 9/135) Nota 1	Sí cumple (folio 10/135) Nota 1	Presenta escrito en el que manifiesta que NO APLICA PARA SU REPRESENTADA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Sin número de folio)	
2	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios del 006 al 0012)	Sí cumple (folio 0014)	Sí cumple (folio 0016)	Sí cumple (folio 0018)	Sí cumple (folio 0020)	Sí cumple (folio 0022)	Sí cumple (folio 0024)	Sí cumple (folios 0026 y 0027)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO APLICA en virtud de que participa de manera individual (folio 0029)	
3	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	Sí cumple (páginas 2 y 3)	Sí cumple (páginas 4 y 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8)	Sí cumple (página 9)	Sí cumple (página 10)	Sí cumple (página 11)	No aplica	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023

“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA REICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8 de noviembre de 2023

**Nota 1 Licitante: Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Distribuidora Yovic, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folios	Información presentada en los Anexos de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	2/135 y 3/135	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de las manifestaciones de referencia, que el procedimiento refiere a una " <i>Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la " <i>Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	5/135		
Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	6/135	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia, que el procedimiento refiere a una " <i>Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "	
3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	7/135	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de las manifestaciones de referencia, que el procedimiento refiere a una " <i>Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "	
Anexo 4 Declaración de Integridad	8/135	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia, que el procedimiento refiere a una " <i>Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "	
Anexo 5 Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	9/135		
Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	10/135		
Escrito de Participación Conjunta	sin folio	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo del escrito presentado que el procedimiento refiere a una " <i>Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LP-INE-041/2023</i> "	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023**

**“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

**8 de noviembre de 2023**

Por lo antes expuesto, que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que refiere correctamente en el encabezado y en el cuerpo de las manifestaciones de referencia y en el escrito presentado, el tipo de contratación, el medio que se utilizó, el número y el objeto de la contratación; aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 1 de noviembre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-041/2023", convocada para la "ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones”.*

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes  
Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava  
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-041/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452553  
HASH:  
E1CF018DB83B6907B73FDF4728FA5F51983DD89311E8DF  
B716FADES209B98986

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452553  
HASH:  
E1CF018DB83B6907B73FDF4728FA5F51983DD89311E8DF  
B716FADES209B98986

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PÁS GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452553  
HASH:  
E1CF018DB83B6907B73FDF4728FA5F51983DD89311E8DF  
B716FADES209B98986

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452553  
HASH:  
E1CF018DB83B6907B73FDF4728FA5F51983DD89311E8DF  
B716FADES209B98986

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través del **Servidor Público: Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/233/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEDE/233/2023

Ciudad de México,  
6 de noviembre de 2023

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/129/2023 en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-041/2023 para la **“Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda Convocatoria)”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple</b>
Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	Única	No cumple
Soluciones Integrales PREBEO, S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple
Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	Única	Cumple

Asimismo, hago de su conocimiento la información contenida en Anexo 7 Formato de oferta económica es congruente con las propuestas técnicas recibidas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA**

C.c.p. **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** – Director Ejecutivo de Organización Electoral. - Presente  
**Ing. José Manuel Marengo Pérez.**- Subdirector de Documentación y Materiales Electorales. - Presente.  
**Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández.** - Coordinara Administrativa de la DEOE. -Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2440412  
HASH:  
98FDB514BBDFFD67ED1BB179A65163466354C3FF138625  
7CCF8EC374B5EAAE04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-041/2023

Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA

Licitante: DISTRIBUIDORA YOVIC, S.A. DE C.V.

fecha

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera, de acuerdo con la NOM-144-SEMARNAT-2017.	N/A	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la viñeta 1 del Numeral 3 Evaluación técnica, del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Presencial No. LP-INE-041/2023 (segunda convocatoria).	N/A	Incumplimiento a lo señalado en el Numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 10) de la Convocatoria, el cual señala que; en cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos: 10) Por no presentar los escritos señalados en el numeral 3 "Evaluación técnica" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.
Presentó escrito firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para el suministro de 5,150 tarimas de madera reciclada, que se compromete a entregarlas en el domicilio del centro logístico de distribución de la DEOE, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos en la Convocatoria.	De acuerdo con la modificación realizada en la Junta de aclaraciones a la viñeta 2, del numeral 3 Evaluación técnica, de las Especificaciones técnicas.	Si cumple		No. de folio130	
Presentó certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera utilizada en las tarimas, en su caso, podrá presentar escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.	N/A	Si cumple		No. de folio131	

Servidor público que realiza la evaluación

Autorizó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2440342  
HASH:  
33EB446E3D7E5748B24ADA6184DA9C4F898BDDC9B502C3  
B9A33676D253E34128



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-041/2023**

**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA**

**Licitante: SOLUCIONES INTEGRALES PREBEO, S. DE R.L. DE C.V.**

**fecha**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera, de acuerdo con la NOM-144-SEMARNAT-2017.	N/A	Si cumple		No. de folios del 9 al 13	
Presentó escrito firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para el suministro de 5,150 tarimas de madera reciclada, que se compromete a entregarlas en el domicilio del centro logístico de distribución de la DEOE, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos en la Convocatoria.	De acuerdo con la modificación realizada en la Junta de aclaraciones a la viñeta 2, del numeral 3 Evaluación técnica, de las Especificaciones técnicas.	Si cumple		No. de folio 15	
Presentó certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera utilizada en las tarimas, en su caso, podrá presentar escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.	N/A	Si cumple		No. de folios del 17 al 20	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Autorizó

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2440341  
HASH:  
129BAC5EF26C4F6FB18309C2A78470117AB9AF17392DD0  
B74EBEA86E8DA9C381

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-041/2023**

**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA**

**Licitante: MANIOBRAS Y ALMACENAJE DEL CENTRO, SRL DE C.V.**

**fecha**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Presentó autorización expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera, de acuerdo con la NOM-144-SEMARNAT-2017.	N/A	Si cumple		No. de folios del 2 al 5	
Presentó escrito firmado por el representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para el suministro de 5,150 tarimas de madera reciclada, que se compromete a entregarlas en el domicilio del centro logístico de distribución de la DEOE, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos en la Convocatoria.	De acuerdo con la modificación realizada en la Junta de aclaraciones a la viñeta 2, del numeral 3 Evaluación técnica, de las Especificaciones técnicas.	Si cumple		No. de folio 7	
Presentó certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante los cuales se garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera utilizada en las tarimas, en su caso, podrá presentar escrito donde manifieste el o los motivos por los que no cuenta con ellos.	N/A	Si cumple		No. de folios del 8 al 11	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Autorizó

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2440340  
HASH:  
A7B24E8417DD709DFA9FBA080C801BFBAACA57989780EE  
C2F960D52EEC5F460E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

**Licitación Pública Nacional Presencial**

número LP-INE-041/2023

**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**

8 de noviembre de 2023

**Rectificación por error de cálculo**

Material	Cantidad (a)	Unidad de medida	Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.		Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	
			Dice		Debe decir	
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$323.13	\$1,664,093.75	\$323.13	\$1,664,119.50
			I.V.A.	\$266,255.00	I.V.A.	\$266,259.12
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,930,348.75</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,930,378.62</b>

<b>Monto Total antes de IVA (subtotal), con letra:</b>	<b>Un millón, seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y tres con 75/100 pesos mexicanos</b>	<b>Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos 50/100 M.N.</b>
--	--	--

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p> <p><b>Error de cálculo en el fallo</b></p> <p><b>Artículo 84.</b> Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.</p>
---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**



Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-041/2023

Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)

8 de noviembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Material	Cantidad (a)	Unidad de medida	Grupo B&R vector, S. de R.L. de C.V.		Productora de palles y cajas industriales. S.A. de C.V.		Industrial Maderera SEVI, S.A. de C.V.		Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$175.00	\$901,250.00	\$185.00	\$952,750.00	\$380.16	\$1,957,824.00	\$1,071.00	\$5,515,650.00
			I.V.A.	\$144,200.00	I.V.A.	\$152,440.00	I.V.A.	\$313,251.84	I.V.A.	\$882,504.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,045,450.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,105,190.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,271,075.84</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,398,154.00</b>

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,455,287.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$1,600,815.70

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA)	\$282.58
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10%	\$310.84

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b> <b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

**Licitación Pública Nacional Presencial**

número LP-INE-041/2023

**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**

8 de noviembre de 2023

**Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen administrativa, legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado**

Material	Cantidad (a)	Unidad de medida	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.		Maniobras y Almacenaje del Centro, S.R.L. de C.V.	
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$241.50	\$1,243,725.00	\$323.13	\$1,664,119.50
			I.V.A.	\$198,996.00	I.V.A.	\$266,259.12
			TOTAL	\$1,442,721.00	TOTAL	\$1,930,378.62
			Precio Aceptable		Precio No Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,455,287.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$1,600,815.70

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA)	\$282.58
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10%	\$310.84

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p>Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica** (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

**Licitación Pública Nacional Presencial**  
número LP-INE-041/2023

**Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Segunda convocatoria)**

8 de noviembre de 2023

**Evaluación Económica**

Material	Cantidad (a)	Unidad de medida	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	
			Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$241.50	\$1,243,725.00
			I.V.A.	\$198,996.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,442,721.00</b>

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Servidores Públicos**

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452793  
HASH:  
3EBE5DD39C4CD7383EFFF65F19628FE8F3F04B28711C8C  
FF832998286C86F271

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452793  
HASH:  
3EBE5DD39C4CD7383EFFF65F19628FE8F3F04B28711C8C  
FF832998286C86F271

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452793  
HASH:  
3EBE5DD39C4CD7383EFFF65F19628FE8F3F04B28711C8C  
FF832998286C86F271

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2452793  
HASH:  
3EBE5DD39C4CD7383EFFF65F19628FE8F3F04B28711C8C  
FF832998286C86F271

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-041/2023, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA RECICLADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

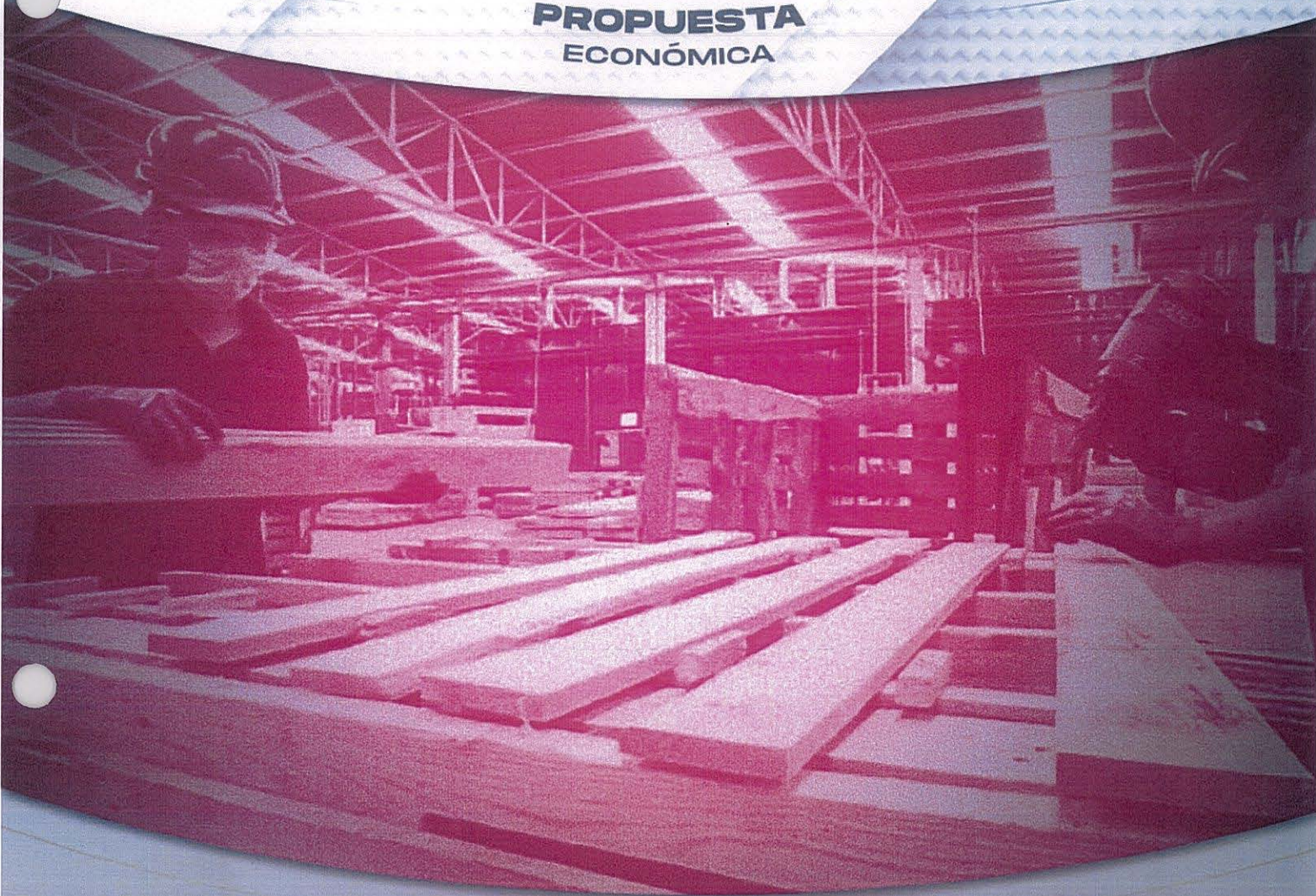
## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

2023

FOLIO:0001

**PROPUESTA  
ECONÓMICA**



A handwritten signature in green ink, located to the right of the INE logo.

Two handwritten signatures in red and blue ink, located in the bottom right corner of the page.

**INE**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
**No. LPE-INE-041/2023**

"Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024"

## 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

### 4.3. Contenido de la oferta económica

a)

*[Handwritten signatures in green, purple, and pink ink]*





4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

4.3. Contenido de la oferta económica

a)

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023.

ANEXO 7

Oferta Económica

Material	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio unitario (antes de IVA) (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a*b)
Tarima de madera reciclada	5,150	Piezas	\$241.50	\$1,243,725.00
			IVA	\$198,996.00
			<b>Total</b>	<b>\$1,442,721.00</b>

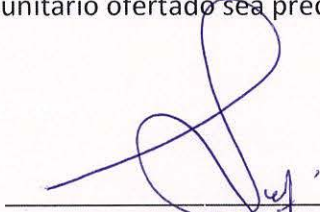
**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \$1,243,725.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional)

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato

**Notas:**

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que el precio unitario ofertado sea precio aceptable y conveniente.

  
SAGRARIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
SOLUCIONES INTEGRALES PREBEO, S. DE R.L. DE C.V.

Carretera a Bernal KM 0 106, El Paraíso, El Marqués, Querétaro, C.P. 76244

TEL. (44) 2403 0441 RFC: ABU-090616-JLA [atencion@prebeo.com.mx](mailto:atencion@prebeo.com.mx)